

**PRESUPUESTO
LICITACION PÚBLICA N° 1001/2017
Expte. N° 11. 218**

MENDOZA, 23 de Enero de 2016.

Firma:

Domicilio:

De conformidad al Pliego de Condiciones que se adjunta, sírvase cotizar con destino a la H. CAMARA DE SENADORES, los siguientes artículos:

Renglón	Cantidad	Detalle	Precio Mensual	Precio Total
01	1	Servicio de limpieza integral de los edificios pertenecientes a la Legislatura según pliego adjunto, por el término de 6 meses.		
		PRECIO TOTAL		

Apertura de los sobres: 09 de Febrero de 2017 a las 10 hs.

Lugar de Apertura de sobres: Dirección de Habitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores sito en Gutiérrez 51 – Ciudad – Mendoza.

Lugar y Fecha de recepción de los sobres: Los sobres deberán ser entregados en la Dirección de Habitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores sito en Gutiérrez 51 – Ciudad – Mendoza.

Los precios unitarios deberán cotizarse con IVA incluido como consumidor final, en moneda de curso legal con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a **“eliminar directamente a partir del segundo dígito”**. **No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.**

Los precios unitarios deben estar libres de todo otro gasto (fletes, acarreos, embalajes, etc.).

Por consultas, comunicarse a Dirección de Compras de la H. Cámara de Senadores, sita en Gutiérrez 51 de Ciudad, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. o al teléfono 4494802.

.....

Lic. Leonardo González Luque

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

H. CAMARA DE SENADORES

.....

Firma del Proponente

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218****PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****Artículo 1º: CONTENIDO:**

a. Garantía de la propuesta: De acuerdo con el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales; los proponentes, deberán presentar garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Cuando se trate de un pagaré:

1) el documento de garantía debe ser completado en el formulario modelo, dispuesto por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores;

2) la firma en el mismo, deberá estar certificada por escribano público, juez de paz o Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza.

b. Prohibiciones para contratar con el Estado: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada, de no estar comprendidos en ninguna de las causales de Prohibición para inscribirse en el Registro Único de Proveedores, indicadas en el Art. N° 135, del Decreto Acuerdo N° 1000/2015.

c. Certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Proveedores: Los oferentes deberán presentar el certificado de inscripción vigente. La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, constatará la vigencia del certificado, en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: <http://compras.mendoza.gov.ar/>.

d. Obligaciones fiscales y previsionales Nacionales: Los oferentes deberán presentar:

1) Constancia de Inscripción/Opción Monotributo vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

2) Constancia de Actividad Económica vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y

3) la impresión del Formulario 960/NM – Data Fiscal vigente, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con los requisitos establecidos en el Art. 1, punto 3, de la Resolución General de AFIP N° 3377/2012.

La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, verificará la información solicitada, consultando en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos: www.afip.gov.ar/:

1) Constancia de Inscripción/Opción Monotributo vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

2) Constancia de Actividad Económica vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y

3) Data Fiscal vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante la lectura del código QR, con cámara web y acceso a Internet.

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218**

e. Obligaciones fiscales Provinciales: Los oferentes deberán presentar:

- 1) Constancia de Inscripción en la Administración Tributaria Mendoza (ATM); y
- 2) Constancia de cumplimiento fiscal vigente emitida por la Administración Tributaria Mendoza (ATM), de acuerdo con lo establecido por el Art. 3, Punto III, de la Resolución General N° 5/2013 de ATM, y por el Art. 13, Punto 3, de la Ley Impositiva Provincial N° 8778/2015.

La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, validará las constancias presentadas por los oferentes, mediante la página web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM): www.atm.mendoza.gov.ar.

f. Renuncia Fuero Federal: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal.

g. Domicilio Legal: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de Constitución de domicilio legal en el Gran Mendoza.

h. Domicilio Especial: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Mendoza.

i. Constitución de dirección de correo electrónico donde se le practicarán las notificaciones de actos referidos al presente proceso licitatorio. Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Constitución de dirección de correo electrónico donde se le practicarán las notificaciones de actos referidos al presente proceso licitatorio. La notificación se tendrá por cumplida el día en que el documento ingrese al correo constituido y quede disponible y visible para la consulta del destinatario. En caso de emplazamiento, el plazo comenzará a regir el día hábil siguiente al de la fecha de notificación, que figure en el acto de notificación.

j. Certificado que acredite que no está inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Los oferentes deberán presentar un listado, con la siguiente información:

- 1) En caso de personas físicas: nombre y documento del oferente;
- 2) En caso de Sociedades Anónimas: nombre y documento de todos los miembros del directorio;
- 3) En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: nombre y documento de los socios gerentes;
- 4) En caso de sucesiones: nombre y documentos de los herederos declarados o quienes hayan acreditado vocación hereditaria conforme al estado del expediente sucesorio;
- 5) En caso de fideicomisos: nombre y documento de los fiduciarios y/o beneficiarios si no se tratara de las mismas personas; y
- 6) En los demás casos no contemplados: nombre y documento de quienes sean los representantes legales.

k. Datos personales: La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, consultará e imprimirá de la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: <http://compras.mendoza.gov.ar>, la siguiente información:

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218**

- 1) Nombre completo del oferente y/o razón social;
- 2) CUIT/CUIL;
- 3) Domicilio real o social según corresponda (indicando calle, número, distrito, departamento, provincia, código postal);
- 4) Dirección de correo electrónico;
- 5) Teléfono fijo y/o celular de contacto referenciado persona a cargo de la comunicación.

El oferente deberá corroborar la información, e informar las modificaciones que considere pertinentes.

Artículo 2° - APODERADOS O REPRESENTANTES:

Las personas físicas o jurídicas que se presenten representadas por otra persona física o jurídica deberán acompañar Poder, con facultades suficientes para contratar con el Estado, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Mendoza. Las personas jurídicas que actúen por representantes legales deberán acompañar los documentos habilitantes correspondiente. En caso de Sociedades Anónimas se deberá presentar: 1) Copia de la última acta de asamblea de designación de directores y 2) Acta de directorio de distribución y aceptación de cargos o 3) Acta constitutiva si de las mismas surgen las autoridades vigentes. En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: copia del Acta Constitutivo o Acta de reunión de socios de donde surjan los socios gerentes vigentes. En caso de Fideicomisos: El contrato de fideicomiso o instrumento posterior del que surja el Fiduciario; En caso de Sucesiones: copia del auto por el cual se designe al Administrador Provisorio o Definitivo. Todas las copias referenciadas deberán acompañarse debidamente certificación por escribano público, juez de paz o la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores siempre que se acompañen los correspondientes originales.

Artículo 3° - GARANTIA DE ADJUDICACION:

El Proveedor adjudicado deberá presentar garantía de adjudicación correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 35 del Pliego de Condiciones Generales, al momento de la entrega de la Orden de Compra. En caso de no presentación, no se efectivizará el pago de los importes facturados hasta que se cumplimente el citado requisito.

Artículo 4°: DE LA FACTURACION: La facturación se realizará una vez cumplido el objeto de la presente contratación.

Artículo 5°: DEL PAGO: El pago se realizará a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la presentación de la factura.

Artículo 6°: VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá vigencia desde la efectiva notificación de la Orden de Compra hasta la cancelación total de la facturación.

Artículo 7°: Las cláusulas del presente pliego forman parte del contrato y son aceptadas por el proveedor, sólo por el hecho de presentar su oferta.

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218****FORMULARIOS**

Mendoza, __ de _____ de 20__

DOCUMENTO DE GARANTÍA☐ Proveedor Inscripto en R.U.P N°: _____☐ Proveedor No Inscripto en el R.U.P.

Por \$

(Colocar "X" según corresponda)

A LA VISTA PAGARÉ... A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS _____

IMPORTE DE GARANTÍA DE LICITACIÓN, EXPEDIENTE _____, OFRECIDA A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y EN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, PAGADERO EN MENDOZA.

Domicilio Legal en Mendoza.**APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:** _____**DOMICILIO:** _____ **LOCALIDAD:** _____**TELÉFONO:** _____**FIRMA:** _____**ACLARACIÓN:** _____**NOTA:** en el siguiente cuadro, se debe efectuar la certificación de la firma del presente documento, por *Escribano Público, Juez de Paz, o el personal de la Subdirección de Registro de Proveedores de la Provincia de Mendoza.***CERTIFICACION:**

Esta Repartición certifica que la(s) firma(s) insertas(s) en el documento, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza perteneciente(s) a(l) (los) Sr.(es) _____

quien(es) lo hace(n) como _____ de la empresa _____

Esta certificación sólo es válida para el acto licitatorio o la adjudicación que se tramita por pieza administrativa, licitación, o expié., N° _____ de la repartición o Ministerio _____

Mendoza, _____ de _____ de _____

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218****FORMULARIOS****PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE
PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

Declaramo/s bajo juramento, no estar comprendido/s en ninguna de las causales de Prohibición para inscribirse en el Registro Único de Proveedores, indicadas en el Art. N ° 135 del Decreto Acuerdo N ° 1000/2015, que a continuación se detalla, firmando al final como declaración de fe.

No podrán inscribirse en el R. U. P., las personas que:

- a. No estén legalmente capacitados para contratar.
- b. No posean certificado de cumplimiento fiscal expedido por la Administración Tributaria Mendoza
- c. Posean sanción de suspensión en el R. U. P. por el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones y Gestión de Bienes, durante la vigencia de la misma.
- d. Hayan sido sancionados con la pena de eliminación del R. U. P.
- e. Los que continúen la persona de proveedores que estén sancionados con suspensión o eliminación, cuando existan indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso, una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.
- f. Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial.
- g. Las personas jurídicas con fines de lucro, en las cuales participen agentes o funcionarios del Sector Público Provincial y estos tengan participación social o cargos con facultad decisoria. La presente prohibición se extiende a los apoderados que representen al proveedor.
- h. Las personas físicas que hayan sido declaradas en quiebra.
- i. Las personas jurídicas que se hayan presentado o hayan sido declaradas en quiebra o liquidación.
- j. Estar registrado en el listado provincial de deudores alimentarios.
- k. Estar comprendido en el Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares según Ley 7644.

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN DE FIRMA

.....
Tipo y N° de Documento

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017

CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218

Mendoza, __ de _____ de 20__

DECLARACIÓN JURADA DE RENUNCIA AL FUERO FEDERAL

Bajo fe de juramento renuncio a dirimir, todas las controversias judiciales que se susciten con motivo de la presente Licitación, y que sean ajenas a la competencia originaria y exclusiva de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, en el Fuero Federal que pudiera corresponder por distinta vecindad o extranjería.

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN DE FIRMA

.....
Tipo y N° de Documento

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218****FORMULARIOS**

Mendoza, __ de _____ de 20__

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL EN MENDOZA

Sr. /Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

Bajo JURAMENTO, declaro domicilio LEGAL en GRAN MENDOZA.

(Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Maipú o Luján de Cuyo)

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:.....

.....

En calle.....

N °....., Dpto....., Oficina....., Piso.....,

Localidad....., Provincia.....,

Código Postal....., E-Mail.....,

Teléfono (preferentemente declarar teléfono fijo).....

.....

*FIRMA**ACLARACIÓN DE FIRMA**Tipo y N° de Documento***C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218**

Mendoza, __ de _____ de 20__

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL EN CIUDAD DE MENDOZA

Sr./Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

Bajo JURAMENTO, declaro domicilio ESPECIAL en la Ciudad de Mendoza.

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:.....

.....

En calle.....

N °....., Dpto....., Oficina....., Piso.....,

Localidad: **Ciudad de Mendoza**, Provincia: **Mendoza**, Código Postal.....,

E-Mail.....,

Teléfono (preferentemente declarar teléfono fijo).....

.....

*FIRMA**ACLARACIÓN DE FIRMA**Tipo y N° de Documento*

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017

**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218**

FORMULARIOS

Mendoza, __ de _____ de 20__

CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**DONDE SE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES DE ACTOS****REFERIDOS AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO**

Sr. / Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

CONSTITUYO dirección de CORREO ELECTRÓNICO, dónde se practicarán las NOTIFICACIONES DE ACTOS REFERIDOS AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, aceptando expresamente ser notificado en el mismo.

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:.....

.....

Correo electrónico para notificaciones:.....

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA

.....

Tipo y N° de Documento

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218****NOTA ACLARATORIA PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

Garantía de la propuesta: De acuerdo con el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales; los proponentes, deberán presentar garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Cuando se trate de un pagaré:

1) el documento de garantía debe ser completado en el formulario modelo (el cual se adjunta), dispuesto por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza, y firmado al momento de la certificación de identidad ante quien corresponda.

2) las firmas deberán ser certificadas ante Escribano Público, por la máxima autoridad del Órgano Licitante o por quien se le haya delegado dicha función, la que certificará la identidad del firmante.

De acuerdo al Memorando de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; las condiciones para efectuar la certificación de firmas ante la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza, son:

2.a) Plazos para la certificación de firmas ante la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza: hasta el día hábil anterior al acto de apertura.

2.b) Documentación a presentar por el firmante al momento de la certificación de firmas:

2.b.1) Documento de garantía sin firma.

2.b.2) Documento Nacional de Identidad.

2.b.3) Si el firmante es apoderado: poder correspondiente, que debe coincidir con los datos del apoderado registrados en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

2.c) Documentación a incorporar por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza:

2.c.1) El agente público deberá consultar la inscripción del proveedor en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, e imprimir las siguientes pantallas: legajo, constancia de inscripción, integrantes, apoderados y planilla de firmas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2017

**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H.
LEGISLATURA.
EXPTE. N° 11.218**

2.c.2) El agente público deberá solicitar al presentante que firme el documento de garantía, y deberá certificar la firma, mediante comparación de similitud con la información del Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

2.d) Imposibilidad de certificación de firma: si el proveedor no se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, no certificará la firma el agente público, y entregará al proveedor nota de la oficina de Habilitación, Compras y Suministros, en la cual conste la imposibilidad de consulta de la inscripción a la fecha del acto de apertura.

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA
DIRECTORA DE
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS